

AÑO 2.º

COSAS DEL AÑO 1873

Reseña del año 1873.—Decretos del gobierno publicados en el mismo.—Hechos notables.—Discursos y documentos del Gobierno y de los partidos.—Solemnidades académicas.—Reseña de las insurrecciones carlista y republicana.—Noticias curiosas estadísticas, económicas, artísticas, industriales, políticas, bibliográficas y bursátiles.—Movimiento literario y teatral.—Necrología completísima.

LIBRO DE CONSULTA PARA TODA CLASE DE PERSONAS

PRECIO: 5 PESETAS

MADRID, 1874

Administración Plaza de Matute, 2

DOCUMENTOS CURIOSOS DEL MES DE DICIEMBRE.

El protocolo firmado entre nuestro ministro en Washington y el secretario de Estado Sr. Fish, sobre la cuestion del *Virginus*, está concebido en los términos siguientes:

Protocolo de la conferencia celebrada en la secretaría de Estado en Washington el 20 de Noviembre de 1873, entre Hamilton Fish, secretario de Estado, y el contra-almirante D. José Polo de Bernabé, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España.

Los infrascritos, reunidos con el objeto de llegar á un arreglo definitivo respecto al caso del vapor *Virginus*, que, navegando con bandera de los Estados-Unidos, fué apresado en alta mar el 31 de Octubre último por el buque de guerra español *Tornado*, han convenido en lo siguiente:

España, por su parte, ofrece devolver inmediatamente el referido buque y los individuos que aun viven de los que se hallaban en él como pasajeros y tripulacion y saludar el dia 25 de Diciembre próximo la bandera de los Estados-Unidos. Sin embargo, si antes de aquella fecha probase España, á satisfaccion del gobierno de los Estados-Unidos, que el *Virginus* no tenía derecho á llevar la bandera americana, y que en el momento de la captura la llevaba sin derecho y de una manera impropia, se prescindirá espontáneamente del saludo, por no ser, en tal caso, necesariamente indispensable; pero entonces los Estados-Unidos contarán con una declaracion de que en el acto cometido no hubo intencion de insultar la bandera.

Además, si el dia 25 de Diciembre, ó antes, se probase á satisfaccion de los Estados-Unidos que el *Virginus* no llevaba legalmente bandera americana ni tenía derecho á poseer patente de navegacion americana, los Estados-Unidos iniciarán una investiga-

cion y procedimiento legal contra el buque, siempre que resulte haber éste violado alguna ley de los Estados-Unidos, y contra cualesquiera personas que aparezcan culpables de actos ilegales relacionados con el asunto. Bien entendido que España procederá, de acuerdo con la segunda proposicion hecha al general Sikies y comunicada en su telegrama leido al almirante Polo el 27 del corriente, á investigar la conducta de aquellas de sus autoridades que hayan infringido leyes españolas ó estipulaciones de tratados, y las someterá á los tribunales competentes, castigando á los que aparezcan delincuentes.

Otras reclamaciones recíprocas se someterán á la consideracion y arreglo de los dos gobiernos, y caso de no haber avenimiento, se someterán al arbitraje, siempre que para ello se obtenga la aprobacion constitucional del Senado de los Estados-Unidos. Se estipula además, que el tiempo, la manera y el lugar para la entrega del *Virginus* y de las personas que se hallaban á bordo en el momento de la captura, como tambien el tiempo, la manera y el lugar para el saludo de la bandera de los Estados-Unidos, si hubiere ocasion para dicho saludo, serán materia de un arreglo que celebrarán los infrascritos dentro de los dos dias próximos.—*Hamilton Fish.*—*José Polo Bernabé.*

Como complemento del anterior escrito debemos publicar el siguiente despacho telegráfico que los españoles residentes en Nueva-York dirigieron al Sr. Castelar con fecha 4 de Diciembre:

«Los que suscriben, españoles residentes en esta ciudad, manifiestan respetuosamente al gobierno de Madrid, que el protocolo

firmado en Washington sobre el caso del *Virginus* no responde al espíritu de los firmantes, por considerarlo ofensivo á los derechos y á la dignidad de la patria.

Tambien creen deber manifestar que rechazan la ingerencia del presidente de los Estados-Unidos en las cuestiones de la absoluta soberanía de España y sobre todo las ofensas inferidas en su último mensaje á los buenos españoles de Cuba.—New-Yor 4 Diciembre de 1873.—Sergio de la Vega.—José Ferrer de Couto.—Primo M. Suarez.—Antinógenes Menéndez.—E. Muriátegui.—R. Vereza.—V. Benito.—J. Bosch.—Quintín Garreta.—J. M. Ceballos.—Ramon Granados.—Feliciano Latasa.—Juan Esteva.—Antonio Reyes.—Emilio Puig.—Arturo Cuyás.—(*Si guen las firmas*).»

En la tarde del 11 el general Jovellar publicó la siguiente alocucion:

«Desde el momento en que se ha firmado un tratado entre los gobiernos de España y de los Estados-Unidos, mi deber, por mas penoso que sea, es cumplirlo fielmente con sus cláusulas. Para esto he recibido órdenes terminantes. Dejar de cumplirlas seria provocar la guerra y la guerra con una poténca, sin el socorro de España. Entre tanto obedecido las órdenes del Gobierno de España y la ley de la necesidad. Entreguemos el *Virginus* y los pasajeros y tripulantes que sobreviven. Al cumplir con mi palabra confio en la nobleza de vuestros procederes.»—*Joaquín Jovellar*.

CARTA DEL PRINCIPE DON ALFONSO DE BORBON AL CONDE DE TORENO.

«Viena 12 de Diciembre de 1873.—Mi muy estimado conde de Toreno. Por telégrafo tuve ya el placer de contestar á la felicitacion de *El Tiempo*, que agradezco sinceramente. Contesto ahora á la carta en que han firmado todos los redactores y colaboradores de ese periódico, y me dirijo á V. rogándole tenga la bondad de manifestarles mi agradecimiento y estimacion.

»Aunque continuamente ocupado con mis estudios, sigo con profundo interés la marcha de las vicisitudes de nuestra desgraciada patria.

»Comprendo muy bien cuán grandes deberes y responsabilidades me impene el nombre ilustre que he recibido, pero tambien siento que me inspira el entusiasmo de noble gloria y la fé en la divina Providencia, que ha de mejorar los destinos de España.

»Aquellos ilustres Alfonsos, casi todos niños al comenzar á luchar, tambien la vieron destrozada por las pasiones políticas y la division de los partidos. Pocos son mis años; pero á falta de experiencia, no me abandonarán jamás la energia de la resolucion y la sinceridad del buen deseo.

»Ajena del todo esta carta á la politica, deseo únicamente que, por mediacion de usted, sepan mis amigos y partidarios cuánto agradezco sus patrióticos esfuerzos en favor de la monarquía constitucional.

»Conozco mi posicion y sus dificultades, y sé que, si Dios me destina á volver á España, habré de sacrificar mi juventud al cumplimiento de mi deber, procurando dar á nuestro país, entre los pueblos civilizados de Europa, el puesto que su heroica historia le designa; empresa difícil, pero tanto más gloriosa cuanto mayores son los obstáculos que hay que vencer.

»Recordemos el hermoso lema del Emperador de Austria: *Viribus unitis*, y nada nos parecerá insuperable si, animados de robusta fé y amor pátrio, trabajamos todos con entusiasmo en la grande obra de la regeneracion española.

»Entretanto, yo procuraré hacerme digno de tan alta gloria, y aquí, en tierra extranjera, continuaré siendo alivio y descanso á mis tareas académicas el estudio de nuestra historia, de nuestras glorias militares y de la patria lengua y literatura.

»Sé cuán discretamente cumplirá V. mi encargo, y por ello le doy anticipadamente las gracias, quedando suyo afectísimo, ALFONSO DE BORBON.»

A la carta dirigida per el Sr. Castelar en nombre de sus compañeros de ministerio, al general Espartero, con motivo del aniversario de la batalla de Luchana, ha contestado el ilustre Príncipe de Vergara con la siguiente:

«Logroño 27 de Diciembre de 1873.

Excmo. Sr. D. Emilio Castelar.—Muy señor mio y de mi particular afecto: Faltaría á un deber de cortesía y al aprecio que usted me merece, si no me apresurase á darle, á la vez que á sus compañeros de gobierno, las más espresivas gracias por los términos benévulos con que en su favorecida del 24 me felicitan con motivo del aniversario de la batalla de Luchana, de aquella noche terrible en que al frente de un ejército sufrido y valiente, como español, disciplinado, y como tal favorecido por la victoria, me cupo la gloria de libertar á la invicta Bilbao y herir de muerte á la causa del absolutismo.

Treinta y siete años han trascurrido desde entonces, y ¡quién lo diría! nuestros propios desaciertos han vuelto á resucitar una causa que creíamos muerta para siempre. De nosotros depende el que no llegué á triunfar. Continúe V. por la senda que se ha trazado para hermanar el orden con la libertad, y no dude que alcanzará el aplauso de los buenos y que la historia le hará justicia. Así y solo así podrá ver realizado su ideal. Así y solo así podrá contribuir al triunfo de la libertad y á hacer la felicidad de nuestra hoy tan desdichada patria, único y desinteresado anhelo de este veterano, cuya norma de conducta ha sido siempre el cumplimiento de la voluntad nacional.

Con el propio entusiasmo, con la misma fé de nace treinta y siete años, mi corazón joven, como entonces, confia en el triunfo definitivo de la libertad y en la dicha futura del pueblo español, por tantos títulos digno de mejor suerte, y si bien los muchos años y los achaques propios de mi edad han podido debilitar mi brazo, mi espíritu inquebrantable acompaña á mis antiguos compañeros de armas en sus fatigas y triunfos, y

hago los votos más fervientes y sinceros por la union de cuantos españoles de liberales se precien, medio único, pero seguro, para ver muy luego desaparecer las nubes que hoy oscurecen el sol de la libertad y esparcen la desolacion y la muerte sobre el suelo de la patria.

Ruego á V. que sea intérprete de estos mis sentimientos para con sus dignos compañeros, y crea en el afecto que le profesa y aprecio en que le tiene su S. S. y A.,

BALDOMERO ESPARTERO.»

Hé aquí la circular de la Junta directiva del partido liberal alfonsista:

«Señor Don...

MADRID de Diciembre de 1873.

Muy señor nuestro: La gravedad de las circunstancias es tal, que ningun buen español puede mirarlas con egoista indiferencia. Está hoy la nacion pasando por los peores dias de su historia, y de nadie, sino de sí misma ha de esperar remedio. Oficioso fuera describir con detenimiento esta situacion: conócena todos, como que á todos alcanzan sus consecuencias. Bastará, pues, resumirla brevemente.

Cinco años há que la guerra consume en Cuba el mayor de los veneros de nuestra riqueza nacional, é imposible es que semejante calamidad cese mientras aguarden sin temeridad los rebeldes cada dia un telégrama, anunciando que son gobierno sus cómplices ó que ya no queda gobierno, ni poder alguno central en España. Lenta, pero constantemente progresan á la par los carlistas en la Península, sin que baste siquiera á refrenarlos, cuanto más á vencerlos, el actual ejército, por milagro salvado hasta aqui, de la completa disolucion que incesantemente le amenaza; y á cada instante es más claro que no pondrá fin á la insurreccion, sino un gobierno que al entusiasmo piadoso y monárquico que la sostiene, oponga un sistema de instituciones, en realidad más libre que el vigente, y coronado por el Trono secular;

al cual debemos las empeñadas glorias y la unidad, de nuevo en riesgo, de la patria; gobierno tambien que sepa por principios mantener el orden, restaurar la administracion y organizar eficazmente y dirigir con éxito las armas nacionales. Ni siquiera la bandera separatista y socialista ha podido aun ser arrancada de Cartagena; y desde aquellas fortalezas, no há mucho alzadas en defensa del pátrio suelo, y desde aquellas naves, á tanta costa construidas para proteger nuestro antiguo honor y nuestros intereses lejanos, impide que el honor se salve, cuando pelagra, y aquiella cuantiosos intereses, y cubre de luto, en fin, á España entera, sin que acierte nadie á predecir el término de tamaño escándalo.

Entre tanto, las falsas ideas administrativas y económicas, que ordinariamente han imperado en estos años últimos, tienen la renta nacional casi consumida, viéndose ya forzados todos á vivir hoy del capital para vivir mañana en la miseria. Destruido el sistema de impuestos, desorganizada por completo la administracion, en grandísima parte fiado el cumplimiento de las obligaciones y de los servicios públicos á constantes emisiones de Deuda, satisfaciéndose los intereses de ésta con el aumento incesante de su propio capital, abusando, en suma, del crédito nacional hasta agotarlo ó desvanecerlo totalmente, la suspension de pagos era, tarde ó temprano, inevitable, y en efecto, ha sobrevenido y ya, con ella la confiscacion de las innumerables fortunas particulares, puestas y representadas en valores del Estado. No queda más riqueza que explotar ahora sino, de un lado la industrial, de continuo mermada por la anarquía intermitente y la guerra civil, y de otro, la territorial, no tan solo afligida ahora de los mismos males, sino excesivamente sobrecargada de antemano; y por tanto, la aplicacion, este año iniciada, de la mayor parte de su producto á las crecientes necesidades públicas, no se ha de tener por un hecho anormal ó pasajero, sino por ley fundamental de las circunstancias, que se cumplirá, mientras

ellas duren, con rigor inexorable, por más que sea á costa del empobrecimiento, de la despoblacion, de la decadencia, de un salto atrás que por siglos acaso nos separe de la corriente progresiva y civilizadora del mundo. Tal es la verdad desnuda.

No es obra por cierto, situacion tan dolorosa, del actual Gobierno; y leal é ingenuamente nos apresuramos á confesarlo. Débese gran parte sin duda alguna á los actos anteriores y los funestos principios, muy en mal hora perpetrados ó propagados por sus individuos; mas no es tanto ocasion ya de determinar responsabilidades cuanto de buscar enmienda. No agravaremos, por lo mismo, sin necesidad, la confusion y los peligros de la época, exponiendo aquí todas las causas, y juzgando rigurosamente á los autores de tamaños males. Lejos de eso, para nada quisiéramos acordarnos ya de lo pasado: la culpa es de muchos, y si á nosotros tambien nos toca en alguna parte, resignadamente aguardamos desde ahora que en su dia la establezca y la castigue la historia.

Nuestro propósito no es otro que patentizar la necesidad imprescindible de la actitud que tenemos, y la urgencia del apoyo que para perseverar en ella, y darle eficacia, pedimos, no ya solo á nuestros antiguos amigos políticos, sino á todos los liberales monárquicos que no se han acogido aun á nuestra bandera, puesto que sumados unos y otros con los conservadores procedentes del antiguo partido moderado, constituyen, á no dudarlo, la mayor en número, y la parte mas inteligente y poderosa de la nacion.

Estrictamente legal es hoy nuestra actitud y solo pretendemos obtener de los monárquicos liberales el concurso que consienten las leyes. Somos monárquicos de verdad, y tenemos, por tanto, monarca en la persona augusta de D. Alfonso de Borbon. Pero el ser monárquicos con monarca para el dia, tal vez próximo, en que la opinion pública, unánime ó casi unánimemente pronunciada reclame el restablecimiento del trono, no nos hace menos legales, ni menos pacíficos, ni menos transigentes con las exigencias fun-

damentales del orden social, ni menos benévolo con todo poder que sinceramente le defiende de lo que pueda serlo cualquiera agrupación política que se llame monárquica. Por el contrario, como sabemos bien lo que queremos y tenemos absoluta fé en el triunfo definitivo de nuestra causa, podemos ser, y somos en efecto, menos impacientes y mas generosos que otros. Lo que pretendemos es que el día en que la república se haga imposible á los ojos de todos los hombres de bien no sea tambien imposible, ni siquiera dudosa ó difícil, la monarquía, entrando el país ciegamente en lo desconocido, que es todavía peor que ninguna forma de gobierno, por mala que sea. Para que esto no acontezca, con lealtad acudimos hoy á la opinion, solicitando que se forme, que se pronuncie, que comience á influir desde luego en nuestro sentido, mientras llega la hora de que legítima y honradamente se realicen nuestras aspiraciones. No rompemos la tregua prudentemente otorgada por los partidos conservadores á este como á todo gobierno que intente restablecer ó conservar los elementos esenciales y primordiales del orden social. No hacemos más que decir en voz alta lo que sabe todo el mundo: que somos monárquicos y monárquicos que no entienden vagar de nuevo por Europa buscando rey, cuando el país lo pida, sino que le tienen ya, y tal como la necesitan las viejas naciones: nacido en nuestro suelo, enlazado con nuestra historia, así la antigua como la reciente, representante á un tiempo de la legitimidad y del principio liberal, del derecho hereditario y del derecho moderno. Concebimos que esta actitud nuestra sea antipática á los republicanos, mas no debería serlo á ningun monárquico sincero. Y aun á los republicanos que sean patriotas ante todo, y ante todo liberales, ¿por qué ha de serles absolutamente antipática una bandera que salvará la libertad y la patria el día en que acabe de demostrar la experiencia á la gran mayoría de nuestros conciudadanos que, sea lo que quiera en principio la actual forma de gobierno, no se adapta á las condi-

ciones presentes de la sociedad española?

Confiamos, por tanto, en que ni nuestra actitud, ni la causa que defendemos, ni la propaganda que intentamos, producirán en el país la menor alarma. No es este un nuevo pendon de guerra y exterminio, como los otros que hay al presente, por desgracia, alzados en el territorio nacional, es un iris de paz, un estandarte de concordia; para hacerle triunfar buscamos la importante adhesion de Vd. y de todos sus amigos, y la formación de comités liberales donde quiera que sea posible y conveniente. No perdonará esfuerzo alguno á este fin la comision directiva del partido liberal alfonsino, en cuyo nombre nos dirigimos á Vd., y oportunamente le iremos comunicando sus instrucciones.

En el interin; nuestro pensamiento queda con harta claridad expuesto para que sin evidente malicia pueda nadie tergiversarlo. Cuantos liberales monárquicos se unan con nosotros, sabrán de hoy mas á lo que vienen, que es á preparar, por medio del irresistible empuje de la opinion pública, el advenimiento de un rey que lo sea de todos los españoles, y de un estado constitucional, comun á los que son liberales antes que conservadores, y á los que son conservadores antes que liberales; es decir, á los dos grandes y fundamentales partidos que necesita el juego regular de las instituciones representativas. Somos naturales aliados de los conservadores liberales, porque perseguimos hoy el mismo fin que ellos; pero á los que especialmente llamamos á nuestra bandera es á aquellos hombres políticos que dentro de la monarquía constitucional han aspirado siempre á realizar la mayor suma de libertad compatible con la autoridad y el orden. Con la adhesion de estos y la sincera y necesaria alianza que hoy nos une á todos los demás partidarios del sistema constitucional, tarde ó temprano es seguro nuestro triunfo, que será en realidad el triunfo del derecho, de la libertad y de la patria.

Rogamos á Vd. que dé á este documento la publicidad oportuna, y con gusto aprovechamos esta ocasion de ofrecernos como sus

atentos seguros servidores Q. S. M. B.—Por delegacion de la junta directiva, Pedro Salaverria.—Marqués de Alcañices, duque de Sexto.—J. Elduayen.—F. Romero y Robledo.»

Circular del ministerio de la Gobernacion á los gobernadores sobre el tercer reconocimiento de los mozos de la reserva.

«Encargado el ministro que suscribe, juntamente con su compañero el señor ministro de la Guerra, de ejecutar el decreto del Gobierno de la República, que se publicó en la *Gaceta* el día 8 del corriente, y que se refiere al ingreso en caja de todos los mozos de la reserva, necesita en primer término apelar á la inteligencia de V. S. y á su laudable celo en secundar los esfuerzos del Gobierno á fin de que el decreto mencionado se lleve con brevedad, y al propio tiempo con mesura y con justicia, á exacto y debido cumplimiento.

Pocas son ciertamente las indicaciones que V. S. habrá menester á este propósito, dado el perfecto conocimiento que las autoridades todas tienen ya de las rectas aspiraciones y de las tendencias razonables del Poder ejecutivo. Es necesario que lo mandado se cumpla; es preciso que no queden impunes los abusos cometidos; es indispensable, sobre todo, que no logren sus antipatrióticos fines los que, abusando de riquezas propias y de ajenas debilidades, han pretendido burlar la ley y faltar á sagradas obligaciones.

La constitucion del jurado que determina el art. 2.º del ya repetido decreto manifiesta bien claramente que el Gobierno se propone proceder, ahora como siempre, con absoluta imparcialidad y con la posible moderacion. No; el verdaderamente inútil, el realmente impedido, nada han de temer de este último llamamiento; ni en las filas del ejército podrian prestar servicio alguno, ni dado que pudieran prestarlo, seria justo que la madre patria aumentase con exigencias inícuas el sufrimiento y la desgracia de esos desdicha-

dos hijos suyos que adquirieron un triste, un poco envidiable derecho á la compasion de sus conciudadanos.

Al recibir esta circular adoptará V. S., por consiguiente las medidas que estime necesarias para que en un plazo, que no exceda de doce dias, quede constituido el jurado que V. S. ha de presidir como autoridad en esa provincia encargada de la ejecucion del decreto.

Una vez constituido procederá inmediatamente á la citacion de los mozos declarados inútiles en los plazos y en la forma que más oportunos se juzguen á fin de que en los treinta dias determinados por el decreto del 6 queden concluidas todas las operaciones. Si bien estos treinta dias habrán de contarse desde aquel en que resulte definitivamente establecido el jurado, de cuya constitucion dará V. S. cuenta á este ministerio.

Evidente y notoria ha de ser, segun el decreto á que se alude, la inutilidad declarada por el jurado: queda en esto, como no podia menos de quedar, algo á la discrecion equitativa del jurado, cuyo fallo, como usía sabe, es ejecutivo; entiéndese sin embargo, que evidente y notoria es por regla general aquella para cuya apreciacion no se necesitan los auxilios de la ciencia. El ciego, el cojo, el paralítico, el quebrado no solamente son inútiles para el servicio de campaña, si que tambien para otros cualesquiera más sedentarios y tranquilos. Las faenas de cuartel, el servicio de guarnicion, los trabajos de la oficina, si no exigen la misma robustez que las rudas tareas del soldado en campaña, reclaman no obstante una complexion relativamente fuerte y una aptitud determinada.

Por otra parte, y la insistencia sobre este punto es palmaria muestra de la gravedad que en concepto del poder ejecutivo tiene, es necesario que el país se convenza, en vista de los hechos, es preciso que la verdadera opinion pública comprenda por la conducta de las autoridades, que el Gobierno desea evitar á toda costa innecesarias molestias, vejaciones inútiles, perjuicios injustificados

De llevar esta profunda convicción al ánimo de todos, de justificar las intenciones del gobierno en el concepto de las personas imparciales y desapasionadas, deben encargarse los jurados: tal es la tarea que se encomienda á su lealtad, á su rectitud y á su buena fé. Sus fallos son ejecutivos, y esto les impone la ineludible obligación de grabar á todos tal sello de justicia que los razonables los célebren y no puedan censurarlos los díscolos.

Existen en el cuadro de defectos físicos suprimido, por esta sola vez, en virtud del decreto de 6 del corriente, y existe sobre todo en las nueve órdenes de la clase primera, algunos que inutilizan al mozo para toda clase de trabajos; esta circunstancia habrá de tenerse muy en cuenta por los vocales del jurado al dictar todos y cada uno de sus fallos. Casos habrá, á pesar de todo, en que se ofrezcan algunas dudas acerca de si determinados mozos son en absoluto inútiles para todo, ó si pueden prestar algún servicio en oficinas; cuando tales casos se ofrecieren al jurado los resolverá, por punto general, ajustándose á un criterio más próximo á una benignidad prudente que á un rigor exagerado.

No es posible tampoco que en todos los casos pueda resolverse en el acto la utilidad ó inutilidad de un mozo: indispensable será alguna vez, y cuando el jurado no vea de ningún modo otro medio de decidir, someter á determinados sugetos á observacion; en este caso y dentro siempre del mismo criterio, debe V. S. procurar que se produzcan al paciente las menos molestias posibles, haciendo que en los hospitales se habiliten salas para este objeto, ó bien determinando, si á juicio del jurado fuese necesario ó conveniente (á más de ser posible), que permanez-

can en sus casas, siempre que para hacerlo no hayan de salir de esa capital. En una palabra, haga V. S. y procure hacerlo por todos los medios que estén á su alcance, que la ejecución de este decreto, que la imperiosa ley de la necesidad ha dictado, suavice, dentro siempre de la equidad y de la justicia lo severo de sus prescripciones.

Las decisiones del jurado se acordarán por mayoría de votos cuando no hubiese unanimidad de pareceres que seria más conveniente; en caso de empate por ausencia de algún vocal, decidirá el presidente. En todo caso la votación será pública, á cuyo efecto el secretario, que lo será sin voto el de la diputación provincial, leerá uno por uno los cargos de los señores vocales, contestando cada uno de ellos en voz alta: «útil, inútil ó á observacion.»

Es posible, y el Gobierno celebraría que así sucediese, que algunos de los mozos declarados inútiles anteriormente produzca reclamaciones y quejas contra los que, abusando quizás de su ignorancia ó candidez excesiva, exigieron de ellos sacrificios pecuniarios; si esto acontece, V. S. debe prestar, dentro de sus atribuciones, todo el apoyo que le sea posible á los reclamantes, remitiendo si hay mérito para ello el tanto de culpa á los tribunales, y activando con empeño y con interés la formación de los procedimientos criminales.

Las instrucciones que proceden bastarán sin duda al objeto de que V. S. comprenda bien lo que el Gobierno se propone, penetrándose de la importancia que este asunto tiene en concepto suyo y en el de cuantos con él se interesan en nuestro país por el restablecimiento de la calma, el imperio de la justicia y consolidación subsiguiente de las instituciones liberales.



AÑO DE 1873.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS EFECTUADAS EN EL REAL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO DE MADRID.

	BARÓMETRO.					TERMÓMETRO CENTÍGRADO.						PLUVIÓMETRO.	
	Altura mínima.	Fecha correspondiente.	Altura máxima.	Fecha correspondiente.	Oscilacion extrema.	Temperatura mínima.	Fecha correspondiente.	Temperatura máxima.	Fecha correspondiente.	Oscilacion extrema.	Número de días que ha bajado de 0.º	Número de días de lluvia.	Cantidad en milímetros.
Enero.....	m m. 691,63	20	716,79	13	m m 25,16	-2,7	18	12,3	7	15,º	7	8	8,8
Febrero....	697,96	8	719,21	19	21,25	-6,6	10	14,6	21 y 28	21,2	14	8	13,2
Marzo.....	691,51	17	710,57	3	19,06	+1,1	22	19,6	4	18,5	»	19	101,2
Abril.....	695,84	16	712,89	3	17,05	-1	10	23,9	14	24,9	4	9	15,7
Mayo.....	697,82	17	712,19	11	14,37	3,4	21	35	25	31,6	»	5	23,8
Junio.....	699,51	2	712,05	19	12,54	8,1	14	35,5	27	27,4	»	10	53,3
Julio.....	701,59	12	711,92	17	10,33	12,2	15	40,3	31	28,1	»	5	24
Agosto....	703,14	6	711,75	13	8,61	8,1	26	40,4	1	32,3	»	2	6,4
Setiembre..	700,45	6	713,15	18	12,70	6,5	15	37,1	1	30,6	»	1	0,8
Octubre....	695,15	24	711,11	2	15,96	0	26	32,3	2	32,3	1	6	29,5
Noviembre.	693,32	2	715,62	30	22,30	-1,5	1	21,1	23	22,6	2	7	27,1
Diciembre.	701,88	29	716,32	9	14,44	-4,3	16	15,2	6	19,5	22	4	5,8
AÑO.....	691,51	»	719,21	»	27,70	-6,6	»	40,4	»	47	50	84	309,6

NECROLOGIA DE 1873.



ALEJANDRO MANZONI.

NEGROLOGIA DE 1873.



DUQUE DE RIANSARES.

NECROLOGIA DE 1873.



EL BARON LIEBITZ.

INDICE.

	PÁGINAS.
Introduccion.....	3
Cosas políticas del mes de Enero.....	4
Idem idem de Febrero.....	40
Idem idem de Marzo.....	72
Idem idem de Abril.....	102
Idem idem de Mayo.....	131
Idem idem de Junio.....	172
Idem idem de Julio.....	193
Idem idem de Agosto.....	225
Idem idem de Setiembre.....	264
Idem idem de Octubre.....	294
Idem idem de Noviembre.....	328
Idem idem de Diciembre.....	348
Disposiciones de interés general publicadas en las <i>Gacetas</i> del mes de Enero.....	7
Idem idem de Febrero.....	59
Idem idem de Marzo.....	75
Idem idem de Abril.....	105
Idem idem de Mayo.....	136
Idem idem de Junio.....	177
Idem idem de Julio.....	200
Idem idem de Agosto.....	228
Idem idem de Setiembre.....	270
Idem idem de Octubre.....	297
Idem idem de Noviembre.....	326
Idem idem de Diciembre.....	350
Insurreccion carlista.....	56
Idem idem.....	80
Idem idem.....	111
Idem idem.....	140
Idem idem.....	179
Idem idem.....	203
Idem idem.....	233
Documentos curiosos del mes de Enero.....	9
Idem idem de Febrero.....	45
Idem idem de Marzo.....	85
Idem idem de Abril.....	153
Idem idem de Mayo.....	183
Idem idem de Junio.....	209
Idem idem de Julio.....	241
Idem idem de Agosto.....	282
Idem idem de Setiembre.....	309
Idem idem de Octubre.....	335
Idem idem de Noviembre.....	355
Idem idem de Diciembre.....	369
Academias y sociedades del mes de Enero.....	27
Idem idem de Febrero.....	63
Idem idem de Marzo.....	89
Idem idem de Abril.....	120
Idem idem de Mayo.....	150
Idem idem de Junio.....	186
Idem idem de Julio.....	238
Idem idem de Agosto.....	278
Idem idem de Setiembre.....	331

	PÁGINAS.
Academias y sociedades del mes Octubre.....	331
Idem idem de Noviembre.....	355
Idem idem de Diciembre.....	28
Movimiento literario del mes de Enero.....	65
Idem idem de Febrero.....	97
Idem idem de Marzo.....	126
Idem idem de Abril.....	147
Idem idem de Mayo.....	187
Idem idem de Junio.....	220
Idem idem de Julio.....	239
Idem idem de Agosto.....	279
Idem idem de Setiembre.....	305
Idem idem de Octubre.....	333
Idem idem de Noviembre.....	360
Idem idem de Diciembre.....	33
Napoleon III.....	35
Necrología del mes de Enero.....	63
Idem idem de Febrero.....	94
Idem idem de Marzo.....	123
Idem idem de Abril.....	167
Idem idem de Mayo.....	189
Idem idem de Junio.....	222
Idem idem de Julio.....	258
Idem idem de Agosto.....	281
Idem idem de Setiembre.....	318
Idem idem de Octubre.....	342
Idem idem de Noviembre.....	362
Idem idem de Diciembre.....	37
Mosáico del mes de Enero.....	67
Idem idem de Febrero.....	99
Idem idem de Marzo.....	129
Idem idem de Abril.....	169
Idem idem de Mayo.....	191
Idem idem de Junio.....	223
Idem idem de Julio.....	259
Idem idem de Agosto.....	290
Idem idem de Setiembre.....	320
Idem idem de Octubre.....	345
Idem idem de Noviembre.....	364
Idem idem de Diciembre.....	116
Aniversario de la muerte de Cervantes.....	145
Juegos florales.....	274
Incendio de la plaza del Vapor en la Habana.....	277
Catástrofe del ferro-carril.....	301
Exposición nacional.....	304
La exposición Rosales.....	329
D. Manuel Breton de los Herreros.....	358
Solemnidad literaria.....	

EL CASCABEL

PERIÓDICO ILUSTRADO DIRIGIDO POR

CÁRLOS FRONTAURA

Contiene artículos de costumbres, de crítica, tipos de la época, estudios humorísticos, diálogos cómicos, poesías festivas, cuentos graciosos, sucesos no tan graciosos, sueltos políticos, etc., etc.

Todos los meses se publica, además del periódico, un número de

COSAS DEL AÑO

que será la historia completa del año, conteniendo todas las leyes, documentos públicos, etc., y gran copia de noticias de estadística, de literatura, de política, de artes, de todo, en fin libro curiosísimo é indispensable a todo el mundo.

PRECIOS DE SUSCRICION

	Tres meses	Seis meses	Un año
Madrid	7 rs.	12 rs.	24 rs.
Provincias	8	14	28
Extranjero	16	30	68
America		30	66
Filipinas		40	80

Un número suelto, DOS CUARTOS

Se suscribe en la Administración, plaza de Matute, num. 2, y en las principales librerías.

LOS NIÑOS

REVISTA DE EDUCACION Y RECREO

DIRIGIDA POR

CÁRLOS FRONTAURA

Se han publicado ocho tomos, y se está publicando el noveno.

Salen tres números al mes, impresos en magnífico papel, con profusión de bellos grabados.

En los tomos publicados aparecen las firmas de los hombres más eminentes de España.

Precios: En Madrid 12 rs. trimestre, 22 semestre y 40 año; en provincias 15, 28 y 50 respectivamente. Los tomos publicados se venden a 24 rs. en Madrid y 30 en provincias. Dirigir los pedidos de Madrid y provincias a la Administración, plaza de Matute, 2.

A todo el que se suscriba se le regala la

AGENDA DE LOS NIÑOS

Los suscritores de provincias deben enviar un sello más por el porte del Almanaque.

PROPAGANDA DE LA FAMILIA

CUENTOS DE SALON

POR TEODORO GUERRERO Y CÁRLOS FRONTAURA

Se publica un tomo cada mes, que cuesta **cuatro reales** en Madrid y **cinco** en provincias.

Se regalan dos libros de Guerrero y de Frontaura a los que adelanten el importe de un semestre, y además un «Almanaque de salón» a los suscritores por un año.

Se admiten suscripciones en todas las librerías de España, ó remitiendo letras ó sellos a la Administración de los «Cuentos de salón», plaza de Matute, 2, en Madrid.

Se han publicado las novelas «Una perla en el fango», por T. Guerrero; «Brigida», por Carlos Frontaura; «La camelia y la mariposa» y «Una historia de lágrimas», por T. Guerrero; «La doncella del piso segundo», por C. Frontaura; «El vellocino de oro» y «Pea y pobre», por T. Guerrero; «La maldita vanidad», por C. Frontaura; «Madrid por dentro» (primera y segunda parte) por T. Guerrero, y el «Hijo del sacristán» (primera y segunda parte) por C. Frontaura; «La manzana de la discordia» y «El sueño de la felicidad», por T. Guerrero; «Las madres», por C. Frontaura; «Anatomía del corazón», por Guerrero; (primera y segunda parte); «El matrimonio», puesto en verso, por varios autores; «Doce maridos», por Frontaura; «La noche negra», por Guerrero. En prensa: «Aventuras de un señorito», por Frontaura, y «El tipo de la mujer».